

Bogotá D.C.

Señores

JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS

Atn.: Segundo Octavio Naranjo Velasco

Jefe Oficina de Arborización Urbana

Dirección: Avenida Calle 63 No. 68 – 95

Teléfono: 437 7060

Correo: servicioalciudadano@jbb.gov.co

Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado **SDA 2026ER226146** del 05 de octubre de

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual un ciudadano informa a esta Entidad: *“...ME PERMITO PONER EN CONOCIMIENTO Y SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO ANTE LA PODA INDISCRIMINADA DE VARIAS PALMAS (...) LA PODA REALIZADA APARENTEMENTE HA SIDO EXCESIVA Y/O INADECUADA, AFECTANDO RAMAS Y PARTES IMPORTANTES DE LOS ÁRBOLES Y MODIFICANDO CONSIDERABLEMENTE SU ESTRUCTURA NATURAL (...) QUE SE DETERMINE SI LA PODA REALIZADA FUE TÉCNICAMENTE ADECUADA Y SI CONTÓ CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. QUE SE EVALÚE EL ESTADO FITOSANITARIO Y ESTRUCTURAL DE LOS ÁRBOLES DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS. QUE SE IDENTIFIQUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, QUIÉN REALIZÓ LAS PODAS Y BAJO QUÉ AUTORIZACIÓN (...)”*, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez verificado el sistema de correspondencia de la Entidad, se evidenció que esta Secretaría asistió a la mesa de trabajo realizada el 24 de septiembre de 2026 en el parque Miami, en la cual los asistentes solicitaron, por motivos de seguridad, la poda de unas palmas correspondientes a una plantación joven. En atención a este requerimiento, esa Entidad se comprometió a gestionar la solicitud para priorizar dicha intervención.

De acuerdo con el registro fotográfico allegado por el peticionario, se evidenció que las palmas del sector conservan buena proporción de su copa y no presentan afectación que comprometa su viabilidad a futuro. Se precisa que, durante la mesa de trabajo, el motivo de seguridad fue el primordial para la priorización de las podas.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a esa Entidad informar a esta Secretaría la proporción de copa y los métodos utilizados para la ejecución del tratamiento silvicultural realizado a las palmas presentes en la zona, así como la fecha de su ejecución.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente", el cual establece las competencias relacionadas con la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: Radicado SDA 2026ER226146 del 05 de octubre de 2026

Proyectó: HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

Revisó: HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR